

Santiago, **03 AGO. 2012**
Resolución (Exenta) N° 2268,

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834;
2. El D.S. N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de los concursos del Estatuto Administrativo;
3. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
4. Lo señalado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
5. La Ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos;
6. La Resolución (Exenta) N° 2204, del 26 de Julio de 2012, del Defensor Nacional;
7. La Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República.
8. El Decreto Supremo N° 616 de 2011, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 2204, del 26 de Julio de 2012, de éste Defensor Nacional, se aprobaron las Bases Administrativas de Concurso Público de oposición y antecedentes para la provisión de cargos de Defensores Locales Jefes;
2. Que en el numeral 4.1 "Requisitos Legales Generales", letra f), se estableció, como uno de los requisitos legales generales, el tener la calidad de funcionario de planta o contrata de cualquier Ministerio y/o Servicio regido por el Estatuto Administrativo, lo cual constituye un error y por lo tanto debe eliminarse;
3. Que además es necesario incluir a la Oficina de Partes de la Defensoría Regional Metropolitana Sur, como lugar de recepción de postulaciones y antecedentes y ampliar el plazo de recepción de postulaciones y antecedentes hasta el 27 de agosto de 2012;



RESUELVO:

1. RECTIFÍCASE las Bases Administrativas, en el sentido que a continuación se indica:

- En el numeral 4.1., "Requisitos Legales Generales", se elimina la letra f);
- En el numeral 5.3., "Fecha y lugar de recepción de postulaciones", donde dice: "... 20 de agosto", debe decir: "...27 de agosto";
- En el mismo numeral 5.3., "Fecha y lugar de recepción de postulaciones", donde dice: "*Oficina de Partes de la Defensoría Regional Metropolitana Norte, ubicada en Avenida Pedro Montt N° 1606, piso 1, Centro de Justicia, Comuna de Santiago*", debe decir: "*Oficina de Partes de la Defensoría Regional Metropolitana Norte y de la Defensoría Regional Metropolitana Sur, ambas ubicadas en Avenida Pedro Montt N° 1606, piso 2, Centro de Justicia, Comuna de Santiago*"

2. MODIFÍCASE el numeral 1), de la Resolución Exenta N°2204, de fecha 26 de julio de 2012, que transcribe el texto de las Bases Administrativas del Concurso, en el sentido señalado anteriormente, remplazándose los textos transcritos de los numerales 4.1 y 5.3, por los que a continuación se indican y que pasan a ser los definitivos:

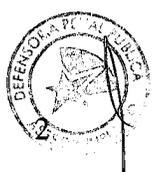
"4.1 Requisitos Legales Generales.

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, a saber:

- a) *Ser ciudadano;*
- b) *Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;*
- c) *Tener salud compatible con el desempeño del cargo;*
- d) *No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (para lo cual el postulante deberá presentar el decreto de rehabilitación que acredite tal situación);*
- e) *No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.*

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 De 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) *Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.*
- b) *Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.*
- c) *Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.*
- d) *Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive."*



“5.3. Fecha y lugar de recepción de postulaciones.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el **01 de Agosto de 2012 hasta las 16:00 hrs. del día 27 de Agosto.**

Las postulaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado dirigido a **“LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA DEFENSOR LOCAL JEFE”** por correo certificado o personalmente, en las siguientes direcciones:

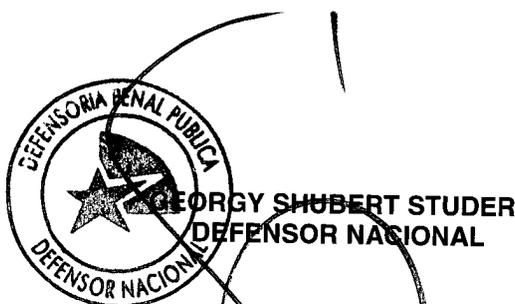
- Oficina de Partes de la Defensoría Nacional, ubicada en: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 5°, Of. 501, comuna de **Santiago**.
- Oficina de Partes de la Defensoría Regional de Antofagasta, ubicada en calle Balmaceda N°2536, piso 4°, comuna de **Antofagasta**.
- Oficina de Partes de la Defensoría Regional de Coquimbo, ubicada en Avenida El Santo N°1160, comuna de **La Serena**.
- Oficina de Partes de la Defensoría Regional Metropolitana Norte y Defensoría Regional Metropolitana Sur, ambas ubicadas en Avenida Pedro Montt N° 1606, piso 2, Centro de Justicia, Comuna de **Santiago**
- Oficina de Partes de la Defensoría Regional de Valparaíso, ubicada en calle O'Higgins N°1260, comuna de **Valparaíso**.

Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo certificado y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo y horario ya señalado

No se recibirán postulaciones y antecedentes fuera de este plazo”

2. **ESTABLÉCESE** que en todo lo no rectificado por la presente Resolución, rige plenamente lo establecido en las Bases Administrativas y en la respectiva Resolución aprobatoria N°2204, de fecha 26 de julio de 2012.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE




DAN / UAJ / RRHH
Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Departamento de Recursos Humanos y D.O.
- Defensores Regionales integrantes del Comité de Selección.
- Oficina de Partes.